MODIFICATORIO No. 001 (Adición Presupuestal) CONTRATO DE SUMINISTRO No.014-018-2024

Número de Contrato	**014-018-2024**	**Fecha de contrato: 30 de mayo de 2024**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE**	
NIT	**800.117.197-8**	
Contratista	**ORLANDO JAVIER BERMUDEZ MOLINA,** Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S	
NIT	**900379373-4**	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA DE BRIGADA 23 Y CUANDO SE REQUIERA EN OTRAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE	
Valor inicial del contrato	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($58.500.000.00) con cargo al presupuesto de vigencia 2024**	
Valor Adición	**VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.250.000.00) INCLUIDO IVA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2024.**	
Valor total del Contrato	**OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($87.750.000.00) INCLUIDO IVA con cargo al presupuesto de vigencia 2024.**	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución es hasta 31 de julio de 2024 o hasta agotar presupuesto.	

Entre los suscritos: el Señor **TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número No.94.284.494 de Sevilla (Valle del Cauca), en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022 debidamente facultada para celebrar Contratos, de una parte quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA y por la otra el señor **ORLANDO JAVIER BERMUDEZ MOLINA**, mayor de edad, vecino de Palmira – Valle del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.329.055 de Palmira, obrando como Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S**, con NIT. No. **900379373-4**, quien se matriculó en el Registro Mercantil bajo el No. 92468 de la Cámara de Comercio de Palmira el 31 de agosto de 2010; con Nit. 900379373-4, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 01, al contrato de suministro No.014-018-2024, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.13424 de fecha 15 de mayo de 2024, el cual respalda el presente contrato.
3. Que el ordenador del Gasto el señor **TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO** en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
4. Que la **PD. PATRICIA ARANA BERMUDEZ,** Coordinadora de Abastecimientos, mediante memorando No.2024141130125763 ALRSO-OL-AYS-14114 solicitó la iniciación del proceso de Contratación **No.014-028-2024**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA DE BRIGADA 23 Y CUANDO SE REQUIERA EN OTRAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".**

5. Que el día 16 de mayo de 2024, se publicó en el SECOP II el proceso Selección Mínima Cuantía No.014-028-2024, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA DE BRIGADA 23 Y CUANDO SE REQUIERA EN OTRAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".**
6. Que el día 23 de mayo de 2024, presento única oferta, así:

 1. MILLERLANDY SANCHEZ MEDINA
 2. GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS
 3. ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO

7. Que mediante Adjudicación de fecha 30 de mayo de 2024, se adjudicó el proceso de Selección Mínima Cuantía No.014-028-2024 (...) Conforme con lo expuesto, se adjudica el presente proceso de contratación al oferente GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S cuyo representante legal es el señor Orlando Bermúdez Molina identificado con Cedula de Ciudadanía C.C. No. 94.329.055 Expedida en Palmira, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE. ($ 58.500.000) con cargo al presupuesto de vigencia 2024. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13424 del 15 de mayo de 2024, por presentar precios de acuerdo a los fijados en el mercado (precio más bajo) y estar dentro del presupuesto establecido y por cumplir jurídica y técnicamente con lo exigido por la Entidad.
8. Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta Ley.
9. Que el supervisor del contrato **TD. DIANA CAROLINA DIAZ RINCON,** Técnico de Defensa de la Regional Suroccidente, dando alcance al estudio previo del presente proceso contractual y conforme solicitud de modificación manifiesta que requiere lo siguiente: **A). ADICIONAR** el valor del contrato en mención, por la suma **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.250.000.00) INCLUIDO IVA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2024**, modificando el valor inicialmente pactado en el contrato principal, el cual quedará de la siguiente manera: **NUMERAL 5 VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($87.750.000.00) INCLUIDO IVA con cargo al presupuesto de vigencia 2024**, provenientes del presupuesto de la vigencia 2024 de la siguiente manera:

VIGENCIA 2024

CDP No. 13424 del 2024-05-15	$29.250.000.00

Con dicha adición se garantizara el "**SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA DE BRIGADA 23 Y CUANDO SE REQUIERA EN OTRAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE**", con el fin de satisfacer las necesidades de las Unidades Militares y cumplir con los abastecimientos del objeto contractual, con lo cual se pretende dar cumplimiento a la misión institucional la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y entidades del sector Defensa satisfaciendo sus necesidades logísticas conforme el contrato Interadministrativo No.039-DIADQ-DIPER-2023, por lo antes enunciado y en desarrollo del objeto contractual, tiene la tarea y cometido institucional de proveer bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, brindados a los miembros de las Fuerzas Militares y otras Unidades de Negocio, con fundamento en lo anteriormente expuesto la Entidad considera procedente hacer la respectiva modificación de adición presupuestal al contrato principal.

10. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Modificatorio No.001 al contrato No.014-018-2024, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULAS

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato en mención, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.250.000.00) INCLUIDO IVA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2024**, modificando el valor inicialmente pactado en el contrato principal, el cual quedará de la siguiente manera: **NUMERAL 5 VALOR ACEPTADO** : Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($87.750.000.00) INCLUIDO IVA con cargo al presupuesto de vigencia 2024**. **SEGUNDO: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: A-05-01-01-000-001, PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA**, por valor de ($29.250.000.00), operación comercial del presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente para la vigencia fiscal 2024. **TERCERO:** Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio de **ADICIÓN PRESUPUESTAL**, quedara perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente y del Contratista. **CUARTO:** Se requiere que el CONTRATISTA, solicite un certificado de Modificación a la Garantía Única No.420-47-994000043163, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, de acuerdo con (La Adición presupuestal) al contrato inicial. Los demás términos y condiciones del contrato inicial No.014-018-2024 que no se modifican por medio del presente documento, continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2024, en tres (03) páginas.

POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
C.C. No. No.94.284.494 de Sevilla (Valle)
Director Regional Suroccidente.

CONTRATISTA

ORLANDO JAVIER BERMUDEZ MOLINA
C.C. No. 94.329.055 de Palmira
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL B&M S.A.S

Elaboró: PD Angela Fernanda Martinez
Abogada Contratos

Reviso: PD Lenin Olmedo Martinez
Coordinador de Contratos